

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Armenia Q., veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Póngase en conocimiento de la parte demandante la Resolución No 185 expedida por la oficina de registro de esta ciudad, visible en el archivo 055 del expediente, mediante la cual se suspendió el registro ordenado en este asunto.

A fin de dar una respuesta al organismo de registro se requiere a la parte demandante, a fin de que se pronuncie respecto a los motivos expuestos en dicho acto administrativo para suspender el registro de la sentencia

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5167e94b0c9a814821afcd29e1224cbf3eea7e56704af0d1d711bb62e3018eb**

Documento generado en 26/04/2023 10:44:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**